

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2026, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social, los Directores de **SCC Power San Pedro S.A.** (en adelante la "Sociedad") que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Damián Iriarte, en su carácter de Presidente de la Sociedad. Asiste a la reunión el Síndico Titular Gonzalo Ugarte en representación de la Comisión Fiscalizadora. El Sr. Presidente, luego de haber constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar, declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda:

1) Consideración de Memoria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 de SCC Power San Pedro S.A., Información requerida según Anexo IV al Título IV (Régimen Informativo Periódico) de las normas (N.T. 2013) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Toma la palabra el Sr. presidente quien manifiesta que, atento al cierre del ejercicio económico 2025 y a la emisión de la memoria y de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, corresponde, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias respecto de cada ejercicio, que el Directorio se expida sobre dichos documentos. Seguidamente, se pone a consideración de los señores Directores la Memoria y los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyen, los estados de situación financiera, del resultado y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo, notas, el Informe de Auditoría de los auditores independientes y de la comisión fiscalizadora sobre los estados financieros y demás información solicitada por las normas de la Comisión Nacional de Valores, documentos cuya lectura se omite, en virtud de haber sido distribuidos con anterioridad a los Señores Directores. Acto seguido, el señor Presidente propone aprobar expresamente los documentos detallados anteriormente. Sometida la moción a votación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura y aprobar la Memoria, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 de SCC Power San Pedro S.A., y la información requerida según Anexo IV al Título IV (Régimen Informativo Periódico) de las normas de la CNV (N.T. 2013); y (ii) tomar nota del Informe de los Auditores Independientes, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. A continuación, se transcribe la MEMORIA de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:

MEMORIA

A los señores accionistas de:

SCC Power San Pedro S.A.

Cerrito 1294, Piso 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1010AAZ)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades -19.550- en su artículo 66º, las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, y de las normas estatutarias vigentes, este Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, esta memoria anual y los estados financieros correspondientes al 7º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

1. HISTORIA Y PERFIL CORPORATIVO

Con fecha 30 de diciembre de 2024, el Directorio de la Sociedad, autorizó a suscribir un Acuerdo Preliminar de Fusión entre las sociedades SCC Power San Pedro S.A. (en adelante, indistintamente, “la Sociedad” o “la Absorbente”) y SCC Power Argentina S.A., SCC Power Generation S.A. y SCC Generation Argentina S.A. (en adelante, “las Absorbidas” y, conjuntamente las Absorbidas con la Absorbente, “las Partes”).

Dicho acuerdo estableció las pautas para iniciar el proceso de reorganización societaria, por el cual la sociedad SCC Power San Pedro S.A. absorbió todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, con efectos a partir del 1 de enero de 2025.

Esta fusión por absorción se realizó en conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus reformas, el Texto Ordenado de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentina y la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 15/2024 y demás normas legales y reglamentarias aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1, punto a) del artículo 83 de la Ley General de Sociedades, las Partes manifestaron que el objeto de la fusión es alcanzar una mayor eficiencia de operaciones y negocios, y de una estructura societaria más propicia para el desarrollo de sinergias operativas, a través de una única sociedad que conduzca las operaciones.

Las entidades se fusionaron bajo control común por lo que los activos netos se incorporaron a valor de libros con fecha 1 de enero de 2025. En este sentido, la comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 con el ejercicio anterior se ve afectada por la mencionada fusión dado que no han sido modificadas las cifras comparativas por este asunto.

Al 31 de diciembre de 2024, las Absorbidas presentaban patrimonios netos acumulados negativos. Como resultado de la fusión por absorción, se registró una prima de fusión negativa de \$ 69.723.521 miles.

1. HISTORIA Y PERFIL CORPORATIVO (cont.)

El 14 de marzo de 2025 los Directorios de las partes aprobaron el compromiso previo de fusión. De acuerdo con el mismo, se acordó que no será necesario establecer una relación de canje de acciones. Esto se debe a que, conforme surge del detalle de la composición accionaria de las Sociedades Absorbidas, Stoneway Energy LP y Stoneway Energy International LP, administrados por TMF Trust Company Argentina S.A. en su carácter de fiduciario del fideicomiso "Proyecto Araucaria" poseen el 100% de las acciones, tanto de la Sociedad Absorbente, como de las Sociedades Absorbidas.

En tal sentido, no se requirió la emisión de nuevas acciones de la Sociedad Absorbente, ni un aumento de capital social. En consecuencia, la Fusión no implicó la necesidad de establecer una relación de canje de acciones.

El 19 de mayo de 2025 los accionistas de las Absorbidas y la Absorbente, reunidos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, aprobaron el compromiso previo de fusión, el prospecto de fusión, y llevar adelante la fusión.

El 22 de diciembre de 2025 el trámite de fusión fue inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 24166.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2025, el valor nominal del capital social de la Compañía es de \$ 119.766.266.370 representado por 119.766.266.370 acciones ordinarias de valor nominal un peso y con derecho a un voto por acción.

El 100% de las acciones son titularidad de TMF Trust Company Argentina S.A. en su carácter de fiduciario del fideicomiso "Proyecto Araucaria".

3. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS

A la fecha de estos Estados Financieros la Sociedad ha celebrado los siguientes contratos y compromisos:

3.1. Acuerdos de compra de energía Ciclo Simple ("PPA")

3.1.1. Planta San Pedro

En virtud del contrato de demanda mayorista firmado con CAMMESA en fecha 01 de julio de 2016, la Sociedad acordó vender la capacidad de producción de las turbinas 01 y 02 mediante el esquema regulatorio establecido por la Resolución SEE N° 21/2016. El PPA ciclo simple fue acordado por el término de diez (10) años y por una potencia contratada de 103,5 MW, a un precio de US\$ 16.700 (MW-mes). El precio de la energía generada a gas o diésel es de US\$ 8 por MWh y US\$ 11 por MWh, respectivamente. El combustible es proporcionado por CAMMESA.

El 20 de febrero de 2018, las turbinas 01 y 02 de la central termoeléctrica San Pedro, con una capacidad máxima de aproximadamente 51,75 MW cada una, fueron autorizadas para realizar operaciones comerciales en el SADI. Desde esa fecha, el Acuerdo de Demanda Mayorista firmado con CAMMESA el 25 de julio de 2016 entró en vigor.

3. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS (cont.)

3.1. Acuerdos de compra de energía Ciclo Simple ("PPA") (cont.)

3.1.2. Planta Matheu

En virtud del contrato de demanda mayorista firmado con CAMMESA en fecha 25 de julio de 2016, la Sociedad acordó vender la capacidad de producción de las turbinas 01, 02, 03 y 04, mediante el esquema regulatorio establecido por la Resolución SEE N° 21/2016. El PPA ciclo simple fue acordado por el término de diez (10) años y por una potencia contratada de 254 MW, a un precio de US\$ 17.800 (MW-mes). El precio de la energía generada a gas o diésel es de US\$ 8 por MWh y US\$ 11 por MWh, respectivamente. El combustible es proporcionado por CAMMESA.

El 23 de mayo de 2018, las turbinas 01, 02, 03 y 04 de la central termoeléctrica Matheu III, con una capacidad máxima de aproximadamente 63,50 MW cada una, fueron autorizadas para realizar operaciones comerciales en el SADI. Desde esa fecha, el Acuerdo de Demanda Mayorista firmado con CAMMESA el 25 de julio de 2016 entró en vigor.

Situación de la central termoeléctrica Matheu

La Central Térmica Matheu ha estado sujeta desde 2017 a distintos procesos judiciales y actuaciones administrativas vinculadas principalmente a cuestiones ambientales y operativas, incluyendo una medida cautelar dictada por el Juzgado Federal de Campana y actuaciones del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) relacionadas con presuntos niveles de ruido.

En el marco de dichas actuaciones, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones judiciales y administrativas, mediante las cuales se han obtenido autorizaciones que permitieron la operación de la central bajo determinadas condiciones y/o limitaciones mientras se tramitaban los procesos correspondientes y se implementaban medidas de remediación.

El 16 de diciembre de 2024, el Juzgado Federal de Campana autorizó a SCC Power Argentina a operar su Central Térmica ubicada en la localidad de Matheu de manera provisoria con tres (3) turbinas, en el horario comprendido entre las 9:00 hs. a 21:00 hs. por un período de tres meses, eventualmente renovable por otro período de igual término. Las turbinas habilitadas a operar fueron las identificadas como TG11, TG 13 y TG 14.

Con fecha 14 de marzo de 2025, el Juzgado prorrogó por tres meses la autorización provisoria, cuyo vencimiento operó el 16 de junio de 2025.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, el Juzgado autorizó el funcionamiento provisoria de la central para operar con dos turbinas en el horario de 9:00 a 21:00 hs, por el plazo de tres meses, con el objeto de garantizar el suministro del sistema eléctrico.

Con fecha 2 de febrero de 2026, el Juzgado prorrogó por tres meses la autorización provisoria, cuyo vencimiento opera el 5 de mayo de 2026.

3. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS (cont.)

3.1. Acuerdos de compra de energía Ciclo Simple ("PPA") (cont.)

3.1.3. Planta Luján

En virtud del contrato de demanda mayorista firmado con CAMMESA en fecha 01 de julio de 2016, la Sociedad acordó vender la capacidad de producción de las turbinas 01 y 02 mediante el esquema regulatorio establecido por la Resolución SEE N° 21/2016. El PPA ciclo simple fue acordado por el término de diez (10) años y por una potencia contratada de 127 MW, a un precio de US\$ 21.600 (MW-mes). El precio de la energía generada a gas o diésel es de US\$ 8 por MWh y US\$ 11 por MWh, respectivamente. El combustible es proporcionado por CAMMESA.

3.1.4. Planta Luján

El 01 de septiembre de 2018, las turbinas 01 y 02 de la central termoeléctrica Luján II, con una capacidad máxima de aproximadamente 63,50 MW cada una, fueron autorizadas para realizar operaciones comerciales en el SADI. Desde esa fecha, el Acuerdo de Demanda Mayorista firmado con CAMMESA el 25 de julio de 2016 entró en vigor.

3.1.5. Planta Las Palmas

En virtud del contrato de demanda mayorista firmado con CAMMESA en fecha 25 de julio de 2016, la Sociedad acordó vender la capacidad de producción de las turbinas 01, 02, 03 y 04 mediante el esquema regulatorio establecido por la Resolución SEE N° 21/2016. El PPA ciclo simple fue acordado por el término de diez (10) años y por una potencia contratada de 202 MW, a un precio de US\$ 17.800 (MW-mes). El precio de la energía generada a gas o diésel es de US\$ 8 por MWh y US\$ 11 por MWh, respectivamente. El combustible es proporcionado por CAMMESA.

El 25 de abril de 2018, las turbinas 01, 02, 03 y 04 de la central termoeléctrica Las Palmas, con una capacidad máxima de aproximadamente 50,50 MW cada una, fueron autorizadas para realizar operaciones comerciales en el SADI. Desde esa fecha, el Acuerdo de Demanda Mayorista firmado con CAMMESA el 25 de julio de 2016 entró en vigor.

3.1.6. Penalidades impuestas por CAMMESA

Según los términos de los PPA, las plantas de Matheu, Las Palmas, Luján y San Pedro no lograron alcanzar la operación comercial en o antes de las fechas comprometidas, lo que resultó en penalidades.

En febrero de 2020, CAMMESA impuso penalidades por inicio tardío de la operación comercial a la planta Matheu por un total de US\$ 10.850.880, acordando su cobro en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales iguales y consecutivas, aplicando una Tasa Efectiva Anual (TEA) equivalente al 1,7% denominada en dólares estadounidenses.

En mayo de 2022, CAMMESA impuso penalidades por inicio tardío de la operación comercial a las plantas de Las Palmas y San Pedro por montos de US\$ 21.573.600 y US\$ 10.370.700 respectivamente. En septiembre de 2023, CAMMESA añadió penalidades a la planta Luján por inicio tardío de la operación comercial, por un monto de US\$ 16.459.200. Estas penalidades se están cobrando en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales iguales y consecutivas desde su aplicación, aplicando una TEA equivalente al 1,7% denominada en dólares estadounidenses.

3. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS (cont.)

3.1. Acuerdos de compra de energía Ciclo Simple ("PPA") (cont.)

3.1.6. Penalidades impuestas por CAMMESA (cont.)

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene una deuda por penalidades de US\$ 11.079.841, equivalentes a \$ 16.121.169 miles por las Centrales Térmicas Lujan, San Pedro y Las Palmas. Al cierre del ejercicio la Sociedad se encuentra al día en el pago de la penalidad.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantenía una deuda por penalidades de US\$ 3.947.890, equivalentes a \$ 4.074.222 miles por la Central Térmica San Pedro.

3.2. Acuerdos de compra de Energía - Ciclo combinado

En virtud del contrato de demanda mayorista firmado con CAMMESA en fecha 2 de noviembre de 2017, y sus posteriores modificaciones, el PPA ciclo combinado fue acordado hasta el 16 de febrero de 2036, la capacidad incremental promedio es de 105,00 MW y el 100% de los ingresos por ventas de la Sociedad están regulados bajo los términos y condiciones del PPA San Pedro Ciclo Combinado que ha sido adjudicado a la Sociedad en virtud de la Resolución SEE N° 287/17. Bajo el mismo, actualmente el pago por capacidad fija es igual a US\$ 16.900 por MW por mes y el pago variable por el despacho de energía es de US\$ 9 por MWh en GN y US\$ 5 por MWh en GO.

El día 11 de marzo de 2024 CAMMESA notificó a la Sociedad acerca de la habilitación comercial de la Central Térmica San Pedro para realizar operaciones comerciales en el SADI a partir de las cero horas del 12 de marzo de 2024.

3.3. Contratos de mantenimiento

El 2 de diciembre de 2016, SCC Power San Pedro, SCC Power Argentina, y su sociedad controlante Stoneway Capital Corporation celebraron contratos de operación y mantenimiento ("O&M", por su sigla en inglés) con Siemens S.A. (el "Operador") para las plantas de San Pedro, Las Palmas, Lujan y Matheu. Se exige a Siemens S.A. que preste los servicios necesarios para la operación y el mantenimiento adecuados de las plantas, lo que incluye principalmente: (i) servicios durante la Fase Preoperatoria, incluida la asistencia con la renovación, puesta en servicio y aceptación de las plantas; (ii) servicios durante la fase operativa, asumiendo la responsabilidad diaria de operar cada planta; (iii) gestión y eliminación de residuos, si la sociedad así lo solicita; (iv) adquisición de bienes y servicios de acuerdo con el presupuesto anual; (v) coordinación del mantenimiento rutinario, planificado y no planificado; y (vi) gestión de contratos, si la sociedad así lo solicita.

Con fecha 22 de septiembre 2023 la Sociedad celebró un acuerdo con Siemens por la terminación anticipada del contrato O&M de la CT San Pedro y CT Las Palmas. A partir del 1 de octubre de 2023 la Sociedad está a cargo de la operación de dichas plantas con personal incluido en la nómina normal y habitual de la compañía.

4. INFORMACIÓN RESUMIDA (Las cifras han sido expresadas en miles de pesos)

4.1. Estructura patrimonial al 31 de diciembre de 2025

(En Miles de Pesos)	31/12/2025	31/12/2024
Activo no corriente	1.069.057.680	317.732.714
Activo corriente	71.033.937	25.670.313
Total del Activo	1.140.091.617	343.403.027
Pasivo no corriente	1.045.525.173	289.005.063
Pasivo corriente	65.362.736	68.442.097
Total del Pasivo	1.110.887.909	357.447.160
Capital Social	119.766.266	570.266
Prima de fusión	(69.723.521)	-
Reserva Legal	1.214.017	861.076
Resultados acumulados	(62.136.235)	(33.602.024)
Otro resultado integral	40.083.181	18.126.549
Patrimonio neto total	29.203.708	(14.044.133)
Total de Pasivo más Patrimonio neto total	1.140.091.617	343.403.027

4.2. Estructura de resultados al 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

(En Miles de Pesos)	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos por Ventas	173.578.449	37.484.869
Resultado Bruto	94.428.533	19.159.663
Resultado operativo	89.624.829	21.447.255
Resultados financieros, netos	(100.329.242)	(11.475.641)
Resultado neto antes de impuesto a las ganancias	(10.704.413)	9.971.614
Impuesto a las ganancias	(2.580.834)	(17.216.507)
Resultado neto del ejercicio	(13.285.247)	(7.244.893)
Otro resultado integral	7.060.609	(1.628.925)
Resultado integral total del ejercicio	(6.224.638)	(8.873.818)

4.3. Estructura de la generación o aplicación de fondos individual al 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

(En Miles de Pesos)	31/12/2025	31/12/2024
Fondos generados por las actividades operativas	115.490.208	32.244.714
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(22.242.741)	(15.916.274)
Fondos generados por (utilizados en) las actividades de financiación	(96.945.023)	(5.038.474)
Total de fondos (utilizados) generados durante el ejercicio	(3.697.556)	11.289.966

5. INDICADORES

Indicadores		31/12/2025
Solvencia	Patrimonio Neto / Pasivo Total	2,63%
Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio Neto	3803,93%
Liquidez Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	108,68%
Liquidez Inmediata	(Efectivo y equivalentes de efectivo + Inversiones + Créditos por ventas corrientes) / Pasivo corriente	82,15%
Razón del patrimonio al activo	Patrimonio Neto / Activo Total	2,56%
Razón de inmovilización de activo	Activo no corriente / Activo Total	93,77%
Rentabilidad Total	Resultado Bruto / Patrimonio Total	323,34%
Leverage Financiero	(Resultado Bruto / Patrimonio Total) / ((Resultado Bruto + Costos Financieros con terceros) / Activo Total)	5571,43%
Rotación de Activos	Ingresos por ventas / Activo Total	15,22%

6. EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD (Las cifras han sido expresadas en miles de pesos)

El resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una pérdida de \$ 6.224.638 miles.

7. POLÍTICA AMBIENTAL

SCC Power San Pedro S.A. ha desarrollado todos sus proyectos de acuerdo a los principios de cuidado y preservación del medio ambiente, en cumplimiento de los requisitos legales y fomentando la mejora continua de su desempeño. La protección del medio ambiente es una de las prioridades de la Sociedad, como factor determinante de su desarrollo sostenible, competitividad y adecuación al entorno social. La Sociedad apuesta al uso de la más alta tecnología para disminuir el impacto en las emisiones.

En este sentido, las tareas de construcción y desarrollo de su planta han contemplado los controles operativos adecuados a fin de prevenir la contaminación en relación al movimiento de suelos, utilización de cuerpos de agua, uso de maquinaria y manejo de residuos, entre otros.

Asimismo, y en forma previa al inicio de las actividades, SCC Power San Pedro ha gestionado frente a las Autoridades de Aplicación pertinentes, todos los permisos y habilitaciones ambientales aplicables.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental con certificación de la Norma ISO 14001:2015 cuyo alcance es la gestión de la generación de energía eléctrica a gas y combustible líquido, abarcando a la administración de la empresa y a su planta, el sistema es auditado anualmente por IRAM.

8. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Se indica a continuación la composición actual del Directorio de la Sociedad, cuya conformación fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria 19 de mayo de 2025:

<u>Director titular y Presidente:</u>	Damian Iriarte
<u>Director titular y Vicepresidente:</u>	Gustavo Mario Palomeque
<u>Director titular:</u>	José María Bazán
<u>Director suplente:</u>	Leandro Javier Caputo Hugo Nicolás Luis Bruzzone

9. COMISIÓN FISCALIZADORA

La Comisión Fiscalizadora está integrada actualmente por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, elegidos por el término de un ejercicio por la Asamblea de accionistas.

Se indica a continuación la composición actual de la sindicatura de la Sociedad.

Se designó a Eduardo Inda, Ramiro Inda y Gonzalo Ugarte como síndicos titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora y a Rodrigo Cruces, Hernán Alejo Cellerino y Karen Diana Zárate como síndicos suplentes.

10. PERSPECTIVAS PARA EL PRÓXIMO AÑO

Durante el ejercicio 2025 continuamos afianzando la posición alcanzada dentro del parque de generación argentino al concluir con el proyecto de expansión y conversión a ciclo combinado de la central térmica San Pedro. Este proyecto incrementó la capacidad total instalada de la central a 208,5 MW. De esta forma, la central térmica cuenta con el 100% de su capacidad operando bajo ciclo combinado y con el 100% de la capacidad contratada.

Adicionalmente, mediante la fusión por absorción de SCC Power Argentina S.A., SCC Power Generation S.A. y SCC Generation Argentina S.A. alcanzamos un mayor crecimiento y posicionamiento de la compañía como empresa líder del mercado energético, con la incorporación de las centrales térmicas Las Palmas, Matheu y Lujan.

Durante el ejercicio 2026 continuaremos afianzando la posición alcanzada dentro del parque de generación argentino. La Sociedad se encuentra en continuo crecimiento en pos de la consolidación como empresa líder del mercado energético de Argentina.

11. AGRADECIMIENTOS

El directorio quiere reconocer expresamente la colaboración, integridad de todo su personal y compromiso con los objetivos delineados. A su vez agradece a sus proveedores, asesores externos y clientes la confianza y apoyo brindado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

El Directorio.

Seguidamente, pasa a considerarse el segundo punto de la Agenda: **2) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino a dar al resultado del ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025.** El Sr. Presidente informa que, tal como surge de la documentación aprobada previamente, al 31 de diciembre de 2025 el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una pérdida de \$ 13.285.247 miles los cuales, sumados a los saldos negativos al comienzo del ejercicio de \$ 33.602.024 miles, y otro resultado integral del ejercicio atribuible a resultados no asignados negativos de \$ 15.248.964 miles, arrojan un resultado negativo acumulado de \$ 62.136.235 miles.

Considerando el aumento de capital social que tuvo lugar en Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2025 en la suma de \$ 119.196.000.000 por el cual la Sociedad subsanó la situación de patrimonio neto negativo existente al 31 de diciembre de 2024, es que el Sr. Presidente mociona, trasladar los resultados negativos acumulados negativos al siguiente ejercicio toda vez que la Sociedad no se encuentra comprendida en los supuestos previstos por los artículos 206 y 94, inciso 5, de la LGS. Tras una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas la propuesta junto a la documentación aprobada en el punto anterior.

Seguidamente, pasa a considerarse el tercer punto de la Agenda: **3) Propuesta de contratación de los servicios de auditoría para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, y fijación de los honorarios por la auditoría del ejercicio 2025.**

El Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) mediante su Resolución General N° 622/2013, corresponde a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la designación de los auditores externos que emitirán el informe de auditoría referido a sus estados financieros anuales y por períodos intermedios. En virtud de lo mencionado, se propone: (i) se mantenga la designación de la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, cuyos honorarios se determinarán oportunamente en función de los honorarios asignados por la auditoría y revisiones limitadas de los estados financieros de SCC POWER SAN PEDRO S.A. por el ejercicio 2025, más los correspondientes ajustes en los términos de la corrección monetaria y eventuales cambios en el scope de trabajo que defina la Gerencia de la Sociedad; y (ii) la aprobación de honorarios asignados a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. por la auditoría y revisiones limitadas de los estados financieros del ejercicio 2025 y otros servicios brindados por dicha firma en el año 2025 en la suma de \$ 257.149 miles más IVA, correspondiendo la suma total a la auditoría de los estados financieros anuales y revisiones limitadas de los trimestrales. Oído lo expuesto, se resuelve por unanimidad de votos incluir en el orden del día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a convocarse a dichos efectos, su propuesta para que se mantenga la contratación de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., a los efectos de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, así como la propuesta de asignación de honorarios precedentemente detallada.

Asimismo se deja constancia que oportunamente se convocará a la Asamblea de accionistas para considerar la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2025, así como también el tratamiento y destino del resultado del ejercicio. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, se da por finalizada la reunión, previa lectura y aprobación de la presente acta.

Damian Horacio Iriarte - Presidente

Gustavo Mario Palomeque - Vicepresidente

José María Bazán - Director

Gonzalo Ugarte - p/ Comisión Fiscalizadora